



CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMAS DE POSTÍTULO EN ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y DEL AMBIENTE AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, a través de su sede en la ciudad de **VALDIVIA** llama a participar en el “**Concurso Universitario Programas de Postítulo de Especialización Médica en Medicina del Trabajo y del Ambiente año 2024**”. Estos programas de formación en adelante se denominarán PEM, de acuerdo con el Reglamento de Postítulo en especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián (Decreto N.º 102/15).

El programa de Postítulo de Especialidad Médica en **Medicina del Trabajo y del Ambiente** tiene por objetivo formar médicos especialistas capaces de comprender y abordar integralmente los problemas de salud derivados de la exposición a riesgos ambientales y ocupacionales y su contexto asociado, en todos los niveles de atención en salud, de acuerdo con las necesidades prevalentes y emergentes de la población, mediante el desarrollo de conocimientos teóricos, habilidades y destrezas que le permitan desempeñarse con seguridad y eficiencia, para mejorar la pesquisa, diagnóstico, abordaje y resolución de condiciones de salud derivadas de exposiciones ocupacionales y ambientales, desde una perspectiva terapéutica, promocional y preventiva, a nivel individual y colectivo.

Los méritos de los postulantes se juzgan sobre la base de la demostración de logros relevantes, acreditables mediante antecedentes formales tales como, calificaciones de pregrado, perfeccionamiento, grados académicos, calificación EUNACOM, investigaciones, etc. Además de estos antecedentes formales, se podrá realizar una evaluación cualitativa mediante una entrevista personal al postulante.

Los Programas de Postítulo en Especialidades Médicas (PEM), tienen una jornada de 45 horas semanales, además de turnos de Urgencia y/o Residencia, según corresponda. Dada las características de este tipo de programas que requieren de una gran dedicación clínica/práctica y académica, se sugiere dedicación exclusiva para rendir de manera adecuada. Por lo anteriormente señalado, los PEM son incompatibles con otros estudios avanzados simultáneos (Magíster, Doctorados). Tanto la carga de trabajo, como la naturaleza de las especialidades médicas, pueden ser un reto para la salud física o psicológica de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer, por lo cual los postulantes deben estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas.

Todos los programas suponen un nivel de conocimientos y competencias profesionales fundamentales que son prerrequisitos tácitos. Asimismo, estos programas requieren que los estudiantes tengan ciertas aptitudes previamente desarrolladas, ya que la carencia de estas aptitudes también puede condicionar la permanencia de los estudiantes en los programas.

Los postulantes seleccionados, que acepten ingresar a los programas, deberán incorporarse a estos en las fechas regulares de inicio del ciclo académico, una vez completado el proceso de matrícula anual. Estos estudios están regulados por las disposiciones generales de la Universidad y el Reglamento de Postítulo de Especialidades Médicas los que serán aplicables a los alumnos.

La matrícula y aranceles anuales del programa de formación en Medicina del Trabajo y del Ambiente deben ser consultados a la encargada de estos trámites. Sra. Claudia Nichols Rosende. Correo electrónico claudia.nichols@uss.cl

CONCURSO UNIVERSITARIO (AUTOFINANCIADO) PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y DEL AMBIENTE AÑO 2024
--

1. Antecedentes y Disposiciones Generales
--

Artículo 1°

La Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, llama a CONCURSO UNIVERSITARIO 2024 para postulantes al proceso de Selección de médicos cirujanos con autofinanciamiento en la especialidad de: **MEDICINA DEL TRABAJO Y DEL AMBIENTE para la provisión de 03 cupos.**

Artículo 2°

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

- I. Administrativas, comprendidas por el presente articulado
- II. Anexos:

Anexo N° 1: "Cronograma".

Anexo N° 2: "Formulario de Postulación"

Anexo N° 3: "Carta de postulación"

Anexo N° 4: "Formulario de Trabajos Científicos".

Anexo N° 5: "Formulario de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento".

Artículo 3°

Normativa

Este proceso de selección se realizará a través de un concurso desarrollado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la USS, sujeto a lo dispuesto en el Título II del Reglamento de postítulo de Especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián (Decreto N.º 102/15).

Artículo 4°

Definiciones

Para la correcta interpretación de las presentes Bases y de sus Anexos, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

USS. Universidad San Sebastian.

Decano: autoridad académica superior de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Directora Nacional de Postgrado: encargada administrativa y académica de los PEM de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Director Local Escuela de Postgrado: es el encargado local, académico y administrativo de los PEM.

Jefe de Programa: es el responsable de la marcha académica y administrativa de cada programa de especialización médica, especialmente de fomentar una estrecha y permanente relación entre estudiantes y docentes.

Departamento: es el conjunto de profesionales, académicos y clínicos, idóneos que conforma cada PEM.

Proceso: proceso de selección de médicos cirujanos para acceder a los cupos de programas de especialización médica.

Bases: las presentes Bases Administrativas y sus Anexos.

Residente: profesional seleccionado para realizar un programa de especialización o perfeccionamiento y que ha formalizado su matrícula en la Universidad.

Postulantes: médicos cirujanos titulados.

EUNACOM: Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

CMN: Calificación Médica Nacional.

Comisión de Evaluación: es la encargada de revisar y validar los antecedentes de las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de esta.

Comisión de Programa: es el staff del comité académico de cada Programa de Especialización Médica capaz de evaluar el mérito del Postulante y decidir su aceptación.

Artículo 5°

Plazos

El Proceso de Selección de cupos para desarrollar programas de especialización, se desarrollará en los plazos que, para sus diversas etapas, se establezcan en el Anexo N° 1 "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales pueden ser modificadas por razones de fuerza mayor.

Todos los plazos de estas Bases son de días hábiles, en consecuencia, no se consideran los sábado, domingo ni festivos. No obstante, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

La recepción de antecedentes hasta las 12:30 horas PM del día viernes 14 de junio del año 2024.

Artículo 6°

Convocatoria y Entrega de Bases

La convocatoria al proceso de selección será realizada por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián en su página web y en los correos electrónicos de las personas que así lo soliciten.

Artículo 7°

Requisitos de los Postulantes

Quienes postulen a este proceso de selección deberán cumplir entre otros antecedentes con los siguientes requisitos:

- i. Podrán postular médicos cirujanos chilenos o extranjeros con título revalidado en Chile. Los postulantes extranjeros deberán presentar el título legalizado y/o apostillado.
- ii. Deberán estar inscritos en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud y acompañar en la carpeta de postulación el certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
- iii. El Límite de edad para postular es de 38 años al momento del inicio del programa. Eventuales excepciones a este requisito serán definidas por el Comité Académico del respectivo programa.
- iv. EUNACOM aprobado.

Los Médicos que cumplan con los requisitos anteriores y aquellos indicados en anexo 2 de las presentes bases y que avancen a etapas posteriores, podrán ser citados por la comisión académica del respectivo programa a una entrevista personal, presencial, telefónica o virtual.

La participación en dicha entrevista determinará la continuidad en el Proceso.

Artículo 8°

Presentación de los Antecedentes

La entrega de la documentación en Formato digital y físico (indicados en

anexo 2.) requerido en las presentes Bases deberá efectuarse en la Oficina de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia Puerto Montt en el plazo indicado en el Anexo N° 1 “Cronograma” y enviado primero vía e-mail a los correos electrónicos de:

Enrique.lizondo@uss.cl y cristina.seguel@uss.cl.

.....

PRIMERO LA CARPETA DIGITAL Y LUEGO DE FORMA FÍSICA. Debe enviarse a nombre de Enrique Lizondo Navarrete. Facultad de Medicina y Ciencia. Universidad San Sebastian. Calle Lago Panguipulli 1390. Pichipelluco Alto. Puerto Montt. EMAIL: enrique.lizondo@uss.cl

Las consultas técnicas sobre la especialidad y el proceso de postulación deben ser dirigidas a Dra. Helga Jacque (helga.jacque@uss.cl) y Dr. José Ignacio Méndez. EMAIL: jmendezc@docente.uss.cl.

Dicha documentación deberá estar contenida en sobre cerrado indicando en su carátula lo siguiente:

Postulación al “CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y DEL AMBIENTE AÑO 2024”

- **Programa al que postula**
- ***Nombre completo del postulante.***

Los antecedentes deberán presentarse archivados, ordenados, foliados (numerados) y asociados de acuerdo con los rubros calificados en el Proceso. Será responsabilidad del postulante **completar debidamente los formularios contenidos** en los Anexos y que los antecedentes acompañados correspondan a los rubros que el postulante indica. No se admitirán reclamos o recursos tendientes a corregir omisiones o errores en la forma de presentación de la postulación.

Todo aspecto que en la postulación, formularios anexos o documentos adjuntos no sea legible, se tendrá por no presentado.

Artículo 9°

Contenido de la carpeta para la Postulación.

El contenido de la carpeta de postulación deberá ser el siguiente y en el orden indicado:

1. Formulario de Postulación (Anexo N° 2) de las presentes Bases, con antecedentes indicados.

2. Certificado de egreso extendido por CONACEM que incluya la Calificación Médica Nacional (CMN) o certificado extendido por autoridad de la Universidad respectiva.
3. Certificado de haber aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) y su puntaje de corresponder.
4. Documentos solicitados en cada uno de los rubros a evaluar en el Proceso.
5. Anexos N.º 2,3,4 y 5 debidamente completos.

Todos los certificados y formularios solicitados para el proceso de selección deben contener el timbre(s), firma(s) y fecha de emisión correspondiente, y ser legibles.

Todos los documentos que presente el postulante como antecedentes para la postulación pueden ser fotocopias, salvo certificado de título que debe ser legalizado ante notario. Sin perjuicio de lo anterior, las Comisiones, según sea el caso, podrán solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante.

Artículo 10°

Admisibilidad de la Postulación

La admisibilidad de las postulaciones la realizará la Comisión de Evaluación de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

No se admitirá ninguna postulación en la que no se acompañen los antecedentes indicados en las Bases, así como los respaldos formales, lo cual es de absoluta responsabilidad de cada postulante.

Todas aquellas postulaciones declaradas admisibles en el proceso inicial pasarán al siguiente proceso que puede corresponder a una entrevista con la comisión respectiva de cada programa si así lo estiman. De ser así, este requisito será necesario para poder continuar con su postulación.

Todo acto de parte de los postulantes que implique o signifique una conducta de mala fe en la presentación de su postulación y de los antecedentes que acompañen a la misma, se sancionará con su eliminación del concurso, ya sea por la Comisión de Evaluación o la Comisión de Programa.

Artículo 11°

Comisión de Evaluación de los Antecedentes de Postulación

El análisis y evaluación de las postulaciones y sus antecedentes estará a cargo de una Comisión de Evaluación formada por los integrantes de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

La función de la Comisión de Evaluación es revisar y validar las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de esta. Se dejará constancia en actas de aquellas postulaciones declaradas como admisibles o no admisibles, siendo los resultados inapelables.

Artículo 12°

Rubros y Criterios de evaluación.

1. Calificación Médica Nacional (CMN). 20 puntos máximo.
2. Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom). 10 puntos máximo.

En los rubros 1 y 2 para su valoración se utilizarán las mismas tablas utilizadas por el Minsal para sus concursos.

3. Trabajos Científicos. 10 puntos máximo.

Para el otorgamiento de este rubro se requerirá cumplir con una serie de características:

3.1 Los trabajos publicados, o aceptados para publicación, en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas o médicas que cuenten con Comité Editorial, sean nacionales o internacionales.

3.2 Para aquellos trabajos publicados, en revistas, el postulante deberá adjuntar fotocopia, que permita identificar la Revista en que se encuentra publicado.

3.3 En aquellos trabajos aceptados para publicación, deberá adjuntar el certificado de aceptación de la revista y el texto del trabajo.

3.4 Se considerarán también los trabajos aceptados y presentados en Congresos Científicos y Congresos Científicos de Estudiantes, sean nacionales o internacionales.

3.5 El postulante deberá adjuntar fotocopia del resumen publicado y certificado que acredite que fue efectivamente presentado.

3.6 El postulante deberá tener calidad de autor o coautor. No se considera la calidad de colaborador, participante, encuestador, coordinador de investigación u otro.

3.7 No se considerará como otro trabajo aquel cuyo título sea diferente, pero su contenido sea similar a otro trabajo presentado por el mismo postulante en este mismo Proceso; sin perjuicio de evaluar el hecho como constitutivo de mala fe en la presentación de antecedentes para concursar.

3.8 No se considerará como otro antecedente, un trabajo que haya sido publicado o presentado en más de una publicación o evento.

3.9 El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° 4, debidamente completo, acompañado por certificados de respaldo a la información

contenida en el referido formulario.

3.10 Se otorgará puntaje por:

Trabajos publicados en revistas con comité editorial 0,50 puntos por cada trabajo.

Trabajos presentados en Congresos Científicos. 0,25 puntos por cada trabajo.

RUBRO 4

Cursos de capacitación y perfeccionamiento. 20 puntos. Máximo.

Se consideran todas las actividades de perfeccionamiento relacionadas con el campo de la salud, programadas por las Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales, cualquiera sea el nombre de la actividad, con un mínimo de 20 horas pedagógicas de duración por curso y aprobado con nota mínima de 4, (Curso, Congreso, Jornada, Mesa Redonda, Seminario, Cursos Presenciales y a

Distancia, etc.). **Se otorgará 0,5 puntos por cada actividad de 20 horas o más.**

Los certificados que acreditan la actividad académica realizada deben indicar el número de horas del curso y la calificación obtenida. En el caso de certificados que señalen días, deberán reducirse a tres horas diarias si son a tiempo parcial y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si estos no señalan el número de horas, se considerarán como tiempo parcial.

La hora pedagógica equivale a 0,75 hora cronológica.

El postulante para este rubro debe presentar el Anexo N° 5, acompañado por los certificados de respaldo en fotocopias. **El postulante solo puede acceder al tope de 20 puntos máximo del rubro.**

A los certificados de **DIPLOMADOS APROBADOS**, relacionados con las especialidades de la medicina se otorgará 2 puntos por cada uno de ellos, siendo 20 puntos máximo a acceder de acuerdo con el factor.

A los certificados de **MAGISTER** relacionados con las especialidades de la medicina se otorgará 4 puntos por cada uno de ellos, siendo 20 puntos máximo a acceder de acuerdo con el factor.

RUBRO 5

Entrevista personal. 20 puntos máximo.

Este rubro sólo será realizado por aquellos postulantes declarados admisibles por la Comisión de Selección. La entrevista será acordada con el postulante y se llevará a cabo por la comisión del programa respectivo y eventualmente en forma presencial o remota. Se considerará las siguientes variables: personalidad, motivación, compromiso, experiencia y madurez emocional, competencias interpersonales y técnicas entre otros aspectos.

Artículo 16°.

Una vez elaborado el listado con los seleccionados se hará el ofrecimiento de los Cupos para el programa respectivo.

Este ofrecimiento se realizará en forma oral y escrita por parte de la Comisión de cada programa de las especialidades de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián mediante mail, llamado telefónico y/o publicación en la página web respectiva, siendo los resultados inapelables.

Artículo 17°

Efecto de la Adjudicación de Cupo

Los postulantes que opten por aceptar un cupo deberán hacerlo, a través de la firma del “Compromiso de Especialización Médica” y de la cancelación de la matrícula respectiva y arancel que corresponda. Tramite que debe coordinarse con la Sra. Claudia Nichols Rosende. Coordinadora de Proyectos, email: claudia.nichols@uss.cl . La no realización de este trámite formal liberará dicho cupo y podrá ser ofrecido por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián a otro postulante.

Artículo 18°

Toda interpretación o situación no contenida en las siguientes bases, será determinada y sancionada por la dirección nacional de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

II.- ANEXO N°1

CRONOGRAMA

Recepción de antecedentes	hasta las 12:30 horas del viernes 14/06/2024
Comisión Revisora	17/06/2024 al 21/06/2024
Entrevistas	24/06/2024 al 05/07/ 2024
Resultados	09/07/ 2024
Inicio de Programa	Lunes 05/08/ 2024

**El presente cronograma es referencial, puede sufrir modificaciones y/o ajustes por razones de fuerza mayor, lo que se comunicará a través de la página web de la USS, y/o correo electrónico registrado de los postulantes, entendiéndose así conocidas por los postulantes, por lo cual se recomienda visitar regularmente dicho portal y poder realizar seguimientos al proceso del concurso

ANEXO N° 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROCESO 2024
PROGRAMA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADA
DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO Y DEL
AMBIENTE

Nombre del postulante:
R.U.T. o pasaporte:
Especialidad a la que postula:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo Electrónico:
Domicilio:
Nacionalidad:
Universidad y fecha de Titulación:

Recepción Antecedentes	Uso Exclusivo de Postgrado
2 fotocopias legalizadas ante notario del Título de Médico Cirujano.	
Curriculum vitae (simple).	
Copia simple de la Cédula de Identidad (por ambos lados).	
Certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud	
Certificado de Nacimiento.	
Carta de Postulación Manuscrita. Anexo N° 3.	
2 cartas de Recomendación.	
Fotocopia Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM).	
Fotocopia de la Calificación Médica Nacional. (CMN)	
Trabajos publicados o presentados en Congresos Médicos (fotocopia simple de respaldo del artículo inextenso, o resumen-abstract presentado) Anexo 4.	
Educación Médica Continua; asistencia a Cursos, Diplomas, Talleres, con duración superior a 20 horas académicas (fotocopias simples). Anexo 5.	
Formación de Postgrado; Magíster o Doctorado aprobado (fotocopia legalizada u original)	

***Seguro de Responsabilidad Civil.**

***Certificado Vacuna Hepatitis B.**

Firma del postulante

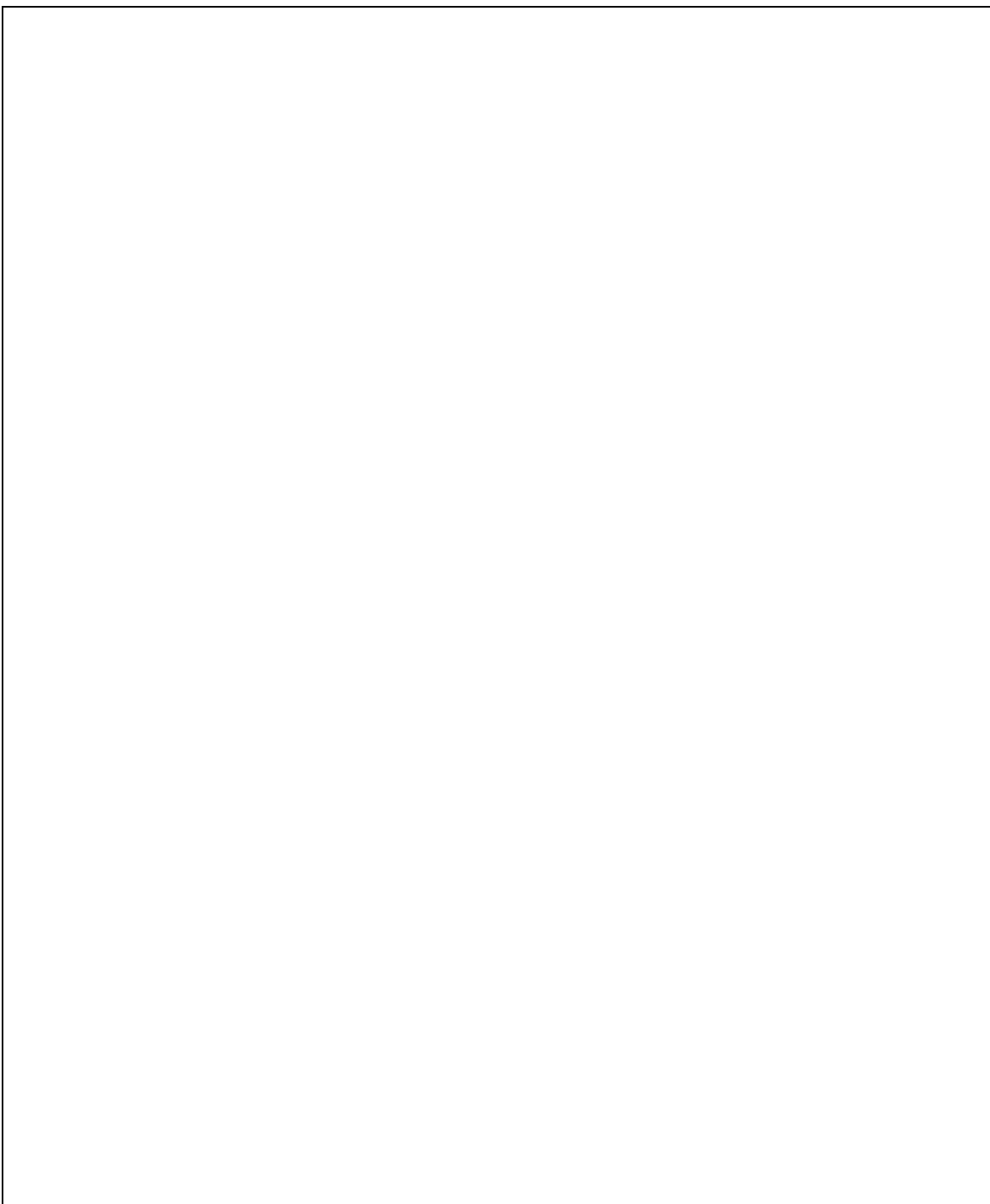
Fecha

2024

ANEXO 3.

Carta de Postulación

Con letra manuscrita, en el espacio marcado en el recuadro, en esta única plana, exprese las razones por la cual desea realizar la Especialidad, su interés en nuestra escuela.



ANEXO N° 4.
CUADRO RESUMEN PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES A CONGRESOS

Nombre Postulante:

Publicación con referencia según norma APA	Uso exclusivo Postgrado

Congreso (Nombre trabajo, Fecha congreso, Lugar)	Uso exclusivo Postgrado

**ANEXO N° 5.
EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA**

Nombre Postulante:

Estado de Perfeccionamiento, Curso, talleres, diplomados (Nombre, Hospital o Centro Educativo, Período)	Horas	Uso exclusivo Postgrado